EXPEDIENTE 20180427-00314

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PLANIFICACIÓN, EXPLOTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Paseo de la Habana, 138
28036 Madrid. España
Tel.: +34 91 452 12 00
Fax: +34 91 452 13 00
www.Ineco.es

1 OBJETO 3

2 ALCANCE 3

3 MEDIOS REQUERIDOS 3
3.1 MEDIOS HUMANOS 3
3.2 MEDIOS MATERIALES 4

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES 4
4.1 Consideraciones para la facturación 4
4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS 5
4.3 PENALIZACIONES 5
4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato 5
4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos 6
4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos 6
4.3.4 Ejecución de Penalizaciones 6
4.3.5 Comunicación Penalizaciones 6
4.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO 6

5 DURACIÓN 10

6 IMPORTE MÁXIMO 10

7 SOLVENCIA TÉCNICA 10
7.1 REFERENCIAS 10

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA 10

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN 11
9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES 12
9.2 VALORACIÓN TÉCNICA 12
9.2.1 Referencias de trabajos en materia de carreteras (10 puntos) 12
9.2.2 Experiencia (10 puntos) 12
9.2.3 Referencias por la importancia de los trabajos realizados (10 puntos) 13
9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA. 13

10 CONTENIDO DE OFERTAS 13
10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 13
10.1.1 Documentación Técnica 13
10.1.2 Documentación Administrativa 14
10.2 OFERTA ECONÓMICA 15

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS 15

1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la contratación del asesoramiento en materia de planificación y explotación de redes de carreteras, así como en materia de seguridad vial asociada a las mismas.

2 ALCANCE

Se realizará un asesoramiento experto en materia de carreteras en todo tipo de aspectos relacionados con las actividades que una administración titular de una red de carreteras ejecuta en las fases de planificación y explotación de redes de carreteras. También se incluye el asesoramiento experto en seguridad vial dentro de los anteriores aspectos. El asesoramiento descrito se prestará de forma continuada durante todo el período contractual en todas las actividades, análisis, estudios e informes que solicite Ineco.

A la finalización de cada mes se realizará un informe compilatorio de todos los trabajos realizados que será el entregable objeto de facturación.

3 MEDIOS REQUERIDOS

El Adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio.

Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en las ofertas correspondientes, y en general serán coherentes con lo establecido en el apartado 2.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del Adjudicatario.

3.1 MEDIOS HUMANOS

El equipo de trabajo debe acreditar suficiente capacitación y experiencia en la realización de análisis, estudios e informes en materia de carreteras. En este sentido, el equipo de trabajo que se exigirá para cada uno de los trabajos y sus particularidades estará formado por:

- Un ingeniero superior, ingeniero de caminos, canales y puertos o equivalente con capacidad y habilitación para realizar los trabajos descritos en el presente Pliego, con un mínimo de diez (10) años de experiencia, desde la fecha de obtención de la titulación y de experiencia en las actividades objeto de la contratación.

- La dedicación requerida a este perfil para las actividades objeto del presente pliego será del 70% de la jornada laboral, dedicada de forma homogénea durante todos los días del calendario laboral.

- Los Licitadores deberán aportar el Currículum Vitae del asesor, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante relación suscrita de los principales trabajos similares realizados por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos, así como toda la experiencia que disponga el asesor en la redacción de estudios en materia de carreteras.

- Los Licitadores podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de los Currículum Vitae presentados.
- Se incluirá una declaración jurada del representante legal del Licitador con expresión de las titulaciones académicas, así como profesionales del asesor puesto a disposición para el desarrollo de los trabajos.

3.2 MEDIOS MATERIALES

El Adjudicatario deberá aportar un resumen de los medios materiales y personales de que dispone y que estime necesarios para la ejecución de los trabajos descritos en este documento.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.Ineco.com) y en la plataforma de contratación del estado (www.contrataciondelestado.es).

El Adjudicatario deberá estar capacitado según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

Ineco no permitirá la subcontratación de ninguna de las actividades descritas en el presente pliego de condiciones particulares. En caso de precisar subcontratación deberá aprobarse anteriormente por escrito y sometiendo el límite máximo de la misma.

4.1 CONSIDERACIONES PARA LA FACTURACIÓN

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Los días de pago son los días 5, 15 y 25 de cada mes, lo que deberá tenerse en cuenta para los plazos de pago. El pago se realizará a sesenta (60) días tras la validación de la factura.

Los pagos se realizarán en euros, mediante transferencia bancaria, desde una cuenta corriente de Ineco domiciliada en Madrid (España), por lo que todas las facturas deberán indicar:

- Titular de la cuenta
- Nombre del banco
- IBAN o codificación unívoca equivalente.
- SWIFT o BIC (Cuando aplique)

Los gastos adicionales ocasionados por pagos mediante diferentes medios a los indicados correrán por cuenta del proveedor.

Todas las facturas que se emitan deberán contener los siguientes datos obligatoriamente:

- Nº de Adjudicación.
- Código de proyecto.
- Nº de factura o serie.
- Fecha de expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaría española.
- Domicilio fiscal tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de la/s operación/es.
- Tipo impositivo o exención del mismo si procede.
- La cuota tributaria que, en su caso se repercuta, que deberá consignarse por separado.

4.2 ACLARACIÓN DE DUDAS

Los Licitadores podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima del Ofertante (máximo una página) deberá ser enviada al correo electrónico **ofertas@ineco.com**. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

La recepción de solicitudes de aclaración de dudas finalizará dos (2) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

4.3 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalizaciones:

4.3.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalización correspondiente al cinco (5%) por ciento del importe total del servicio contratado por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por el Adjudicatario para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor del Adjudicatario. Las comunicaciones entre Ineco y el Adjudicatario se realizarán siempre por escrito.

Las penalizaciones por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del servicio específico contratado, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalización del cinco (5%) por ciento del importe del servicio contratado por la ejecución defectuosa de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

4.3.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe del servicio contratado cuando se produzca, por causas imputables al Adjudicatario, un retraso en la entrega de los trabajos. Ineco informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

4.3.4 Ejecución de Penalizaciones

Las penalizaciones mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por el Adjudicatario. Ineco informará de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

4.3.5 Comunicación Penalizaciones

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco (compras@ineco.com), en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

En caso de incumplimiento por parte del contratista y de sus subcontratas, de sus obligaciones con la Seguridad Social, abono de salarios a sus trabajadores y obligaciones en materia de PRL, se podrá rescindir anticipadamente el contrato, así como realizar retenciones en concepto de penalización en las facturas emitidas.

4.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO

La modalidad de asistencia técnica corresponde a servicios de asesoramiento continuado en materia de planificación y explotación de carreteras, así como en materia de seguridad vial durante la vigencia del contrato. Este tipo de servicio abarca un periodo de tiempo prefijado y una tipología de actividades a realizar, pero los

trabajos concretos se establecen durante el periodo de servicio mediante unos mecanismos que se explican a continuación.

Los trabajos se desarrollarán presencialmente en la ciudad de Valencia: en las instalaciones de Ineco o de alguno de sus clientes.

Los trabajos también se podrán desarrollar en la propia oficina del Adjudicatario cuando la naturaleza de los mismos lo permita y siempre previa comunicación con indicación de la duración de los trabajos a desarrollar y con el consentimiento por parte de Ineco.

Para la correcta prestación de este tipo de servicios, el Adjudicatario tendrá que realizar en todos ellos las siguientes actividades:

Coordinación de la prestación de servicio

- El Adjudicatario deberá nombrar un Coordinador Responsable del Servicio que pertenecerá a su plantilla y tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
    - Actuar como interlocutor del Contratista frente a Ineco, canalizando la comunicación entre el Contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, e Ineco de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de lo ejecución del contrato
    - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores los órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
    - Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
    - Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrita a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente el Contratista con Ineco, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- El Adjudicatario podrá designar a uno o varios coordinadores técnicos, aceptados por Ineco, encargados de supervisar la realización de los trabajos siguiendo las instrucciones del Jefe de Proyecto de Ineco, y de gestionar los recursos humanos que intervengan, sin perjuicio de la responsabilidad del Coordinador Responsable del Servicio en la correcta ejecución del contrato.
- La figura del Coordinador Responsable del Servicio por parte del Adjudicatario deberá estar dotada de capacidad gerencial suficiente para ostentar la representación del Adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como resolver las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buen fin del objeto del contrato, y su titular no podrá ser sustituido sin la conformidad previa de Ineco.
- El Jefe de proyecto designado por Ineco, establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el servicio contratado para el cumplimiento de los fines del mismo. Será el encargado de la comprobación, coordinación y vigilancia de la ejecución, sin que esta designación exima al Adjudicatario de su responsabilidad en la correcta ejecución del contrato.

Prestación del servicio

- El Adjudicatario deberá definir, conforme a las directrices establecidas por el Jefe de Proyecto de Ineco, el Plan de Actividades a realizar, su descripción y el procedimiento que se establecerá para llevar un control exhaustivo de todas y cada una de las actividades que el personal aportado por el Adjudicatario, deberá ejecutar para que los trabajos sirvan de la mejor forma a los intereses y objetivos perseguidos por Ineco.
- El Adjudicatario pondrá a disposición del equipo asignado a los trabajos todos los medios necesarios para la realización de las actividades previstas, salvo aquellos que por motivos logísticos proporcione Ineco (punto de red, conexiones de fuerza, etc.). En particular, y siempre que sea necesario para la prestación del servicio, facilitará como mínimo los siguientes medios físicos:
    - Dirección de correo electrónico con dominio claramente identificativo y con acceso web.
    - Teléfono de contacto fijo o móvil.
    - Ordenador fijo o portátil.
    - Software original.
    - Conexión a Internet con ancho de banda suficiente sobre la que se puedan establecer túneles IPsec con los sistemas de Ineco.

  En aquellos casos en los que los trabajos deban realizarse en instalaciones de Ineco, solo se proporcionará acceso a los servicios o aplicaciones informáticas imprescindibles para la realización de su actividad.
  En caso de que, por eficacia y seguridad del trabajo, los equipos informáticos deban ser de Ineco, se especificarán los equipos asignados e igualmente solo contarán con los accesos imprescindibles.
  No se proporcionará acceso a la intranet de Ineco, cuenta de correo electrónico de Ineco, ni ninguno de los servicios y derechos que Ineco proporciona a sus empleados.

- El Adjudicatario deberá efectuar las siguientes prestaciones:
    - Asignación del personal necesario para la realización de las actividades descritas en cada trabajo concreto adjudicado según este pliego, en las oficinas que determine Ineco. Los trabajos serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas.
    - Prestaciones de apoyo que el Adjudicatario considere necesaria para la realización de los trabajos, es decir, toda la supervisión técnica de su equipo será realizada por su personal.

Control de prestación del servicio

- Se efectuará por medio de la presentación, por parte del Adjudicatario, de un informe resumen mensual, o con la frecuencia que se presenten facturas, con las actividades y tareas realizadas y los trabajos realizados a petición expresa. Este informe será la base de la certificación y aceptación del servicio realizado por parte del Jefe de Proyecto de Ineco, recopilando información sobre el avance del mismo:

- En cuanto a los trabajos realizados:
  - Se indicará los recursos destinados a la ejecución de los trabajos.
  - Constatará las reuniones de seguimiento mantenidas entre el coordinador y el equipo. Incluirá al menos un acta de una reunión de seguimiento firmada por los miembros del equipo en la que se traten los aspectos del informe de seguimiento.
  - Modificaciones en los medios humanos y materiales específicos puestos a disposición del proyecto. El Coordinador comunicará anticipadamente sustituciones de personas indicando su antigüedad y/o experiencia, y si cumplen los requisitos mínimos establecidos. Asimismo, informará de otras incidencias de personal como vacaciones, ausencias, cambios en el horario de prestación del servicio. Para la adecuada gestión de estas modificaciones se deberá entregar copia del documento de afiliación a la seguridad social de los empleados asignados y los cv de sus perfiles.
  - Informará de las actividades de formación en que hayan participado los empleados del Adjudicatario.
  - Informará del asesoramiento técnico, u otras tareas de apoyo, que hayan prestado personas del Adjudicatario no adscritas al proyecto.
  - Informará de las incidencias que hubieran tenido lugar en la ejecución de los trabajos.
  - Realizará una valoración del avance de los trabajos, nivel de calidad, etc.
- En cuanto a los trabajos pendientes:
  - En su caso, justificación de desviaciones del plan de trabajo original y propuesta de modificación del plan de trabajo futuro.
  - Previsión de los recursos materiales y humanos que se dedicarán al proyecto en el futuro. En su caso, previsión de vacaciones del personal asignado al proyecto, y en su caso, previsión de las sustituciones del personal del Adjudicatario durante las vacaciones. Ineco podrá solicitar la modificación de los medios a aplicar si no los considera adecuados para la realización de las actividades previstas.
  - Identificación de los trabajos pendientes y su programación temporal.
- En cuanto a los requisitos administrativos:
  - TA2 de alta de los empleados en seguridad social en el momento del inicio de la prestación (de cada pedido).
  - Boletines de cotización a la Seguridad Social, Relación nominal de trabajadores (RNT) y de los trabajadores adscritos a los trabajos y Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC), con la presentación de cada una de las facturas
  - Declaración de los empleados de haberles sido abonado el salario, con la presentación de cada factura.
  - Certificado de estar al corriente de pago en las obligaciones con la seguridad social y con Hacienda, con la presentación de cada factura.

5 DURACIÓN

El plazo de duración de este acuerdo será de VEINTICUATRO (24) meses.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto

6 IMPORTE MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de OCHENTA Y SEIS MIL CUATRO CIENTOS EUROS (86.400,00 €), IVA no incluido, a razón de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 €) POR MES.

La adjudicación se realizará por precios unitarios. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

7.1 REFERENCIAS

Los licitadores deberán presentar una relación suscrita o declaración jurada en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares a los requeridos en la presente licitación realizados en los últimos diez (10) años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma.

De la anterior relación deberán presentarse al menos:

- Tres (3) referencias en los que el equipo de trabajo del licitador haya realizado trabajos similares al objeto del estudio y cuya suma de sus presupuestos sea superior al 75 % del presupuesto de contratación de la presente licitación.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
    - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
    - Evaluación global de la entidad.
- Declaración responsable del conocimiento del Catálogo de Conductas Prohibidas ubicado en Perfil del Contratante en la página web de Ineco.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, conforme lo siguiente:
    - Tener suscrita y en vigor durante todo el periodo de duración contractual una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los daños corporales, materiales y consecutivos causados en el curso de su actividad ordinaria que fueren imputables a cualquier

trabajador del Adjudicatario (incluidos todos aquellos puestos a servicio de Ineco), agentes y subcontratistas, si los hubiere.

- La cuantía suficiente se establece en un límite indemnizatorio mínimo por siniestro de 300.000 EUR, sin Sublímite por víctima inferior a dicha cuantía.
- El Licitador incluirá a Ineco como asegurada adicional, sin perder condición de tercero.

- Adherida a la misma póliza, o como póliza independiente, deberá igualmente mantener en vigor cobertura de Responsabilidad Civil Patronal (sin Sublímite por víctima, y en caso de que lo hubiera, no inferior a 150.000 EUR) en idénticas cuantías indemnizatorias a las previamente citadas.
- Asimismo, el Licitador deberá mantener póliza de Responsabilidad Civil Profesional en cobertura de los daños corporales, materiales, consecutivos y perjuicios patrimoniales puros derivados de actos u omisiones imputables a los empleados contratados por el Licitador y puestos a servicio de Ineco para todas las categorías de actividad técnica que, contando con la aptitud legalmente necesaria, desempeñen en el marco de los contratos de consultoría, ingeniería y servicios de Ineco con sus correspondientes clientes.
  - La cuantía suficiente se establece en un límite indemnizatorio mínimo por siniestro de 300.000 EUR. No obstante, podrán requerirse importes mayores en función de los trabajos y servicios a desarrollar por el Licitador.
  - El Licitador incluirá a Ineco como asegurada adicional, y la póliza tendrá para Ineco consideración, en el supuesto de hecho previamente descrito, de póliza primaria.
  - Durante y a finalización del contrato entre Ineco y el Adjudicatario, la póliza deberá cubrir los periodos de responsabilidad posteriores a la ejecución de trabajos del personal contratado, según los periodos de prescripción de responsabilidad profesional señalados por las leyes que fueren de aplicación.
- El Licitador deberá presentar prueba de cumplimiento de las condiciones anteriores con carácter previo a la inicialización de la prestación de servicios. Y en concreto, respecto al seguro de Responsabilidad Civil Profesional deberá proveer certificados de cobertura en caso de que Ineco los requiera.
- El cumplimiento de la presente condición no limitará las responsabilidades del Licitador ni de sus trabajadores ni subcontratistas, si los hubiere, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica. Según el número de ofertantes y la adecuación de los mismos al servicio demandado, Ineco designará UN (1) Adjudicatario según el orden de valoración, considerando el mismo a partir de la suma de los dos conceptos indicados, en caso de no alcanzarse el número de Ofertantes necesario que cumpla los requisitos mínimos, se adjudicará al Ofertante mejor valorado. La puntuación que se aplicará será de 60 puntos para la parte económica y 40 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a los Licitadores mejor valorados, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

Ineco establece un plazo máximo para la adjudicación de un (1) mes desde la fecha límite de presentación de ofertas.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8
- No aportar los medios requeridos en el punto 3
- No cumplir con los requisitos para contratar con Ineco establecidos en el apartado 4 del documento Normas Internas de Contratación publicado en el perfil del contratante de la web de Ineco

9.2 VALORACIÓN TÉCNICA

Los criterios de valoración técnica corresponderán a un máximo de 40 puntos distribuidos de la siguiente forma:

9.2.1 Referencias de trabajos en materia de carreteras (15 puntos)

Por mayor número de referencias de los trabajos desarrollados por el asesor propuesto en materia de carreteras: Dichas referencias se tendrán en cuenta en función de análisis, estudios, proyectos e informes en materia de carreteras, hasta un máximo de 15 puntos aplicando la siguiente formula:

$$Puntuación: \frac{\text{Nº de referencias del asesor propuesto}}{\text{Nº de referencias de la oferta con mayor número de referencias}} * PM$$

PM= Puntuación máxima (15 puntos)

La puntuación obtenida se redondeará a dos decimales.

9.2.2 Años de experiencia del asesor propuesto (15 puntos)

Por mejora de la experiencia, hasta un máximo de 15 puntos :

- De 10 a 19 años:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{N} - 10}{10} * \text{PM}$$

PM= Puntuación máxima (15 puntos),

N= Número de años de experiencia, siendo éstos años enteros y redondeando al número entero inferior más próximo.

La puntuación obtenida se redondeará a dos decimales.

- Igual o mayor de 20 años: 15 puntos

9.2.3 Referencias por la importancia de los trabajos realizados (10 puntos)

Por la importancia de los presupuestos de los proyectos en los que ha participado el equipo de trabajo que el licitador proponga para el desarrollo de este contrato se puntuaran las tres referencias de trabajos similares de mayor importe, hasta un máximo de 10 puntos, como sigue:

- 40.000 € $\leq \Sigma$ *Presupuestos* $<$ 70.000 €: 3 puntos
- 70.000 € $\leq \Sigma$ *Presupuestos* $<$ 120.000 €: 5 puntos
- 120.000 € $\leq \Sigma$ *Presupuestos* $<$ 180.000 €: 7 puntos
- Σ *Presupuestos* $\geq$ 180.000 €: 10 puntos

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA.

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

$$Puntuación\ Económica\ (PE) = \left(\frac{70 \bullet Baja\ de\ la\ Oferta}{Baja\ de\ la\ Oferta\ más\ Económica} + 30\right) \bullet 0{,}60$$

La puntuación económica obtenida se redondeará a dos decimales.

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Cada Licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y curricular tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos, pero deberán ir firmados por el trabajador e incluir:
  - Fecha de nacimiento.
  - Fechas de los periodos de experiencia profesional con las fechas de inicio y fin de cada uno de los trabajos relevantes, identificando con detalle suficiente las funciones técnicas realizadas en cada uno de los mismos.
  - Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.

- Metodología de calidad y garantía.
- Matriz de cumplimiento: Se deberá incluir una matriz donde especifique el cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación, que serán analizados en la valoración técnica según los parámetros establecidos. La matriz deberá cumplir el siguiente formato:

Matriz de cumplimiento	
Criterio de evaluación	**Referencia en la Oferta**
Criterio 1	Página P1
..	..
Criterio N	Página Pn

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas.
Los Licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, para el ofertante que resulte Adjudicatario, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos del Ofertante: Razón social, NIF, objeto del mismo (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre del Ofertante: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento, y en particular será necesario presentar:

- Declaración del responsable del Adjudicatario de disponer en el momento de la formalización del contrato de que cuenta en su plantilla con el personal establecido en los perfiles comprometiéndose a entregar a la firma el TA2, documento de afiliación a la seguridad social y boletines de cotización Relación Nominal de Trabajadores (RNT) y recibo de liquidación de cotizaciones (RLC), a la seguridad social.
- En caso de presentar a personal que no pertenezca al equipo del Ofertante en el momento de presentar su propuesta será necesario presentar carta de compromiso de cada uno de los perfiles nominados. Estas cartas de compromiso deberán ser en exclusividad para el Ofertante.
- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar
- El Adjudicatario y subcontratistas, si los hubiere, deben presentar a la firma del contrato, copia de la póliza de seguros que cubra las indemnizaciones por fallecimiento o incapacidad permanente determinadas en convenio colectivo de aplicación y copia del justificante de abono de la prima de dicho seguro.

- El Adjudicatario y subcontratistas, si los hubiere, deben cumplimentar y firmar obligatoriamente a la firma del contrato, el documento de cumplimiento en PRL (prevención de riesgos laborales) “Registro de Coordinación de Actividades Empresariales” que se encuentra alojado en la web de Ineco. Asimismo, deberá disponer del “Manual de Prevención de Riesgos Laborales de Ineco” y del de “Riesgos, Medidas Preventivas y Medidas de Emergencia en Ineco”, alojados en la web de Ineco.
- El Adjudicatario y subcontratistas, si los hubiere, si va a tratar sola o conjuntamente con otros, datos personales por cuenta del responsable del tratamiento –Ineco- y tenga que acceder a datos de carácter personal, almacenados en los sistemas de Ineco, ya sea informático o en papel, deberá formalizar el contrato de prestador de servicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12 de la LOPD y en aquellos servicios que no impliquen un tratamiento de datos personales responsabilidad de Ineco, pero sí una posibilidad de acceso físico a los mismos, deben firmar los empleados adscritos al servicio el “documento de confidencialidad y privacidad”, a la firma del contrato entre las partes.
- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, debe presentarse la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- Todos los documentos que se presenten por los Licitadores deberán ser originales o tener la consideración de auténticos según la legislación vigente.
- Cuando los Licitadores concurran agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que se comprometan a constituir una UTE para el caso de resultar adjudicatarios, designen un representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos. El citado compromiso podrá formalizarse en documento privado, que deberá estar firmado por los representantes de cada uno de los integrantes de esa agrupación.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal del Ofertante.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20180427-00314 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (*.xls) cumplimentado como el PDF del impreso firmado por el delegado del proveedor.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 20180427-00314 NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 20180427-00314 NOMBRE DEL PROVEEDOR.

No serán tomadas en cuenta las ofertas presentadas a través de plataformas on-line de almacenamiento de documentos. En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el Ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.